



MEMORIA TRAS LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN FORAL 244DEP/2011, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS DIETAS DE LOS ÁRBITROS QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS ARBITRALES EN MATERIA ELECTORAL.

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las demás organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 133.1 de la Ley 39/2015 se procedió a publicar en El Portal del “Gobierno Abierto” la consulta sobre la citada Orden Foral abriendo el plazo de sugerencias desde el 4 de abril de

2023 hasta el día 27 de abril de 2023 (15 días hábiles), no se ha recibido ningún tipo de sugerencias.

Pamplona, a 2 de mayo de 2023.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE TRABAJO

Firmado en el original

Javier Zubicoa León